

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de MontañaBICENTENARIO  
PERÚ  
2024*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación**

<b>1.1. Denominación de la Contratación</b>	Servicio de alquiler de camioneta
<b>1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)</b>	Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-ODMRC
<b>1.3. Meta Presupuestaria</b>	030
<b>1.4. Actividad del POI (PPR)</b>	AOI00163000092 PROYECTO CARBONO NEGRO
<b>Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b>	Responsable técnico del Proyecto Carbono Negro
<b>1.6. Persona que otorgará la Conformidad</b>	Responsable técnico del Proyecto Carbono Negro y visto bueno de la jefa de la ODMRC

**2. Finalidad Pública**

La Oficina Desconcentrada Macro Región Centro (ODMRC) viene realizando estudios de investigación en temáticas entorno a Glaciares, Ecosistemas de Montaña y Riesgos, buscando generar información, conocimiento y datos, plasmados en productos científicos, que sirvan como insumo para las instituciones públicas y la sociedad civil con el objetivo que puedan desarrollar acciones de desarrollo sostenible de las poblaciones.

Para fortalecer las investigaciones en la cordillera Huaytapallana del ámbito de la ODMRC es necesario contar con el servicio de alquiler de camioneta que garantizará la movilización para los trabajos de campo en el glaciar Huaytapallana. Este servicio permitirá obtener de manera oportuna la información y facilitará el cumplimiento de las actividades programas del Proyecto Carbono Negro

**3. Antecedentes**

El proyecto de investigación denominado: *"IMPACTOS DE CARBONO NEGRO EN EL RETROCESO GLACIAR Y EN EL RECURSO HÍDRICO DE ALTA MONTAÑA: CASO DE ESTUDIO LA CORDILLERA HUAYTAPALLANA, REGIÓN JUNÍN"* conocido como *proyecto Carbono Negro* fue seleccionado como ganador en mayo de 2023 por ProCiencia-CONCYTEC. Entre los componentes del proyecto se requiere contar con un técnico que realice los estudios y con ello cumplir los compromisos contemplados en dicho proyecto.

La ODMRC realiza sus campañas de mediciones de partículas contaminantes y propiedades glaciológicas en el sector Yanaucsha del glaciar Huaytapallana. La actividad consiste en recolectar las muestras de nieve y registrar datos de propiedades glaciológicas y de radiación. Posteriormente, las muestras de nieve son analizadas en el laboratorio para determinar los niveles de concentración de partículas atmosféricas presente en la nieve.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En octubre de 2022, el INAIGEM a través de la ODMRC, inauguró el Centro de Monitoreo en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (CEMGEM) con el objetivo de mejorar las capacidades de monitoreo glaciológico en la cordillera Huaytapallana. El CEMGEM está equipado con diversos sensores hidrometeorológicos, así como un etalómetro y un disdrómetro, entre otros instrumentos.

#### 4. Objetivos de la Contratación

##### 4.1. Objetivo General

Contratar el servicio de alquiler de camioneta, para garantizar el traslado del personal de la ODMRC y equipos de medición para desarrollo de las actividades de campo y el registro de información en los ambientes glaciares y peri-glaciares en el ámbito de la Cordillera Huaytapallana.

##### 4.2. Objetivo(s) Específico(s)

- ✓ Realizar el traslado del personal y equipos de medición desde la ciudad de Huancayo a la Cordillera Huaytapallana.
- ✓ Realizar el traslado del personal y equipos de medición dentro del área de trabajo.
- ✓ Realizar el traslado del personal y equipos de medición desde el área de trabajo en alta montaña hacia la ciudad de Huancayo.

#### 5. Características y condiciones del servicio a contratar

##### 5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p style="text-align: center;"><b>Servicio de alquiler de camioneta</b></p> <p>El servicio es para que realice el traslado de personal y equipos de medición en el ámbito de la cordillera Huaytapallana del ámbito de intervención de la ODMRC</p> <p><b><u>DETALLES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Vehículo 4x4</li> <li>● Contar con SOAT Vigente</li> <li>● Contar con botiquín de primeros auxilios</li> <li>● Contar con herramientas de emergencia (Pala, pico, gata)</li> <li>● Contar con revisión técnica vigente</li> <li>● Contar con licencia de conducir</li> </ul>	01

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de MontañaBICENTENARIO  
PERÚ  
2024*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## 5.2. Actividades

- ✓ Realizar el traslado del personal y los equipos de medición (en caso hubiera) para el desarrollo de las actividades de campo, desde la ciudad de Huancayo hacia la cordillera Huaytapallana.
- ✓ Brindar apoyo de desplazamiento en los alrededores de la cordillera Huaytapallana.
- ✓ Coordinación con el área usuaria según el cronograma indicado en la tabla siguiente

Fecha*	Actividad	Tiempo aprox.
22/07	• Traslado de personal de la ciudad de Huancayo al ACR Huaytapallana (ida y vuelta)	10 hrs. Vehículo
22/08	• Traslado de personal de la ciudad de Huancayo al ACR Huaytapallana (ida y vuelta)	10 hrs. Vehículo
23/09	• Traslado de personal de la ciudad de Huancayo al ACR Huaytapallana (ida y vuelta)	10 hrs. Vehículo
14/10	• Traslado de personal de la ciudad de Huancayo al ACR Huaytapallana (ida y vuelta)	10 hrs. Vehículo
07/11	• Traslado de personal de la ciudad de Huancayo al ACR Huaytapallana (ida y vuelta)	10 hrs. Vehículo

\* **Nota:** Las fechas indicadas en el cuadro anterior, están sujetos a modificación previa coordinación con el área usuario

## 5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable/Componente/Actividad	Descripción
<p><b>Primer entregable</b></p> <p>Hasta 7 días calendarios después de ejecutada la salida de campo programada en julio.</p>	Un informe que incluya las actividades desarrolladas según el cronograma del ítem 5.2
<p><b>Segundo entregable</b></p> <p>Hasta 7 días calendarios después de ejecutada la salida de campo programada en agosto.</p>	Un informe que incluya las actividades desarrolladas según el cronograma del ítem 5.2
<p><b>Tercer entregable</b></p> <p>Hasta 7 días calendarios después de ejecutada la salida de campo programada en septiembre.</p>	Un informe que incluya las actividades desarrolladas según el cronograma del ítem 5.2



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p><b>Cuarto entregable</b></p> <p>Hasta 7 días calendarios después de ejecutada la salida de campo programada en octubre.</p>	<p>Un informe que incluya las actividades desarrolladas según el cronograma del ítem 5.2</p>
<p><b>Quinto entregable</b></p> <p>Hasta 7 días calendarios después de ejecutada la salida de campo programada en noviembre.</p>	<p>Un informe que incluya las actividades desarrolladas según el cronograma del ítem 5.2</p>

**5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio:**

- 5.4.1 **Lugar:** El servicio, será prestado en el ámbito de la cordillera Huaytapallana del ámbito de intervención de la ODMRC, Región Junín
- 5.4.2 **Plazo:** El servicio consta de cinco (05) entregables, que serán ejecutados desde julio hasta noviembre de 2024 según el cronograma descrito en el ítem 5.2. Sin embargo, las salidas de campo pueden ser modificables en coordinación con el equipo técnico.

**6. Requisitos y recursos del proveedor**

**6.1. Requisitos del proveedor**

- ✓ El proveedor, deberá dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

**6.2. Perfil del proveedor**

- Contar con un vehículo operativo y en buen estado de conservación.
- El vehículo debe de contar con todos los accesorios y documentos en regla (SOAT, revisiones técnicas, tarjeta de propiedad, etc.)
- El conductor debe contar con licencia de conducir

**7. Consideraciones para la ejecución de la prestación**

**7.1. Obligaciones del proveedor**

[www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)

**Sede central:** Av. Centenario 2656 Sector Palmira – Independencia - Huaraz – Ancash - Perú      Teléfonos: (043) 221766 / 456234

**Oficina Lima:** Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

**Oficina Cusco:** Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El alquiler del vehículo deberá incluir el servicio de un conductor, con combustible y alimentación del conductor (a todo costo).
- El vehículo deberá contar con neumáticos en buen estado.
- El vehículo deberá de contar con la desinfección respectiva antes de la salida de campo

## 8. Adelantos

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados o culminados.

## 9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorgará el responsable técnico del proyecto carbono negro, de acuerdo al formato previsto para tal fin; y visto bueno de la jefa de la ODMRC. Sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

## 10. Forma de pago.

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales de acuerdo al cronograma de entrega de los productos y/o entregables y otorgada la conformidad correspondiente a cada entregable.

La factura o boleta deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago mediante una carta dirigida a Sres: INAIGEM, así como la carta de autorización de depósito en cuenta y carta de detracción (de corresponder) junto con el comprobante de pago, al correo electrónico [mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe) en un solo formato pdf, en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta
- Carta de autorización para depósito mediante CCI
- Copia de la orden de servicio
- Factura o boleta
- Otros (que indique el TDR)

## 11. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación  
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad es calculada de forma proporcional al monto total del servicio.

## 12. Confidencialidad

Al ser el INAI GEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## 13. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados son de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

## 14. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

*"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.*

*El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.*

*El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAI GEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".*